



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1858
Agosto 10 de 2021

Señor

GERENTE BANCO _____
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2017-00568-00
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO CEPEDA ADAME C.C. 9.519.207
DEMANDADO: ORLANDO SALGADO C.C. 86.062.120

De manera atenta me permito comunicarle que mediante sentencia de fecha 31 de Agosto de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por prescripción de la acción cambiaria, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo comunicada con el Oficio No. 2813 del 04 de Septiembre de 2017, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0321f145997e0ec171dd28229e0292a689d3e2c1268ae674047c83741235fc4b

Documento generado en 10/08/2021 08:27:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365